

Actualización sobre cómo pagar solicitudes de asilo

LO QUE NECESITAS SABER



El 4 de julio de 2025, el presidente Trump firmó la Ley **One Big Beautiful Bill Act (OBBBA)**. La ley incluye el aumento en costos para muchos procesos migratorios, lo cual dificulta el acceso a y la continuación de los procesos migratorios de muchas personas. Estos cambios aplican a muchos tipos de trámites, incluyendo las solicitudes de asilo ante **tribunales de inmigración y el USCIS**. Los cambios incluyen un nuevo costo de \$100 para solicitar asilo (formulario I-589) y un costo anual adicional de \$100 para cualquier solicitud de asilo pendiente durante un año o más. Antes de esta ley, no había un costo para solicitar o continuar los casos de asilo.

**** No hay exención de costos ni costo reducidos disponible para los solicitantes de asilo y si no hace el pago a tiempo, podría provocar que su solicitud de asilo se demore o incluso sea rechazada.**

Última Actualización: 2 de octubre, 2025 (Este documento se actualizará a medida que haya nueva información)



El 23 de septiembre de 2025, la **Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR)** anunció actualizaciones a su **Portal de Pagos**, que ahora permite pagar por ciertos trámites, como solicitudes y mociones ante el tribunal de inmigración en línea. Puede pagar en línea en cualquier momento en: <https://epay.eoir.justice.gov/index>

Los procedimientos para pagar pueden variar según el juez, así que asegúrese de seguir las instrucciones de su juez de inmigración o comuníquese con el secretario del tribunal de inmigración si tiene alguna pregunta.

I. Soy solicitante de asilo y mi solicitud está pendiente. ¿Qué significa esto para mí?

Si está presentando su solicitud de asilo por primera vez ante un tribunal de inmigración o el USCIS (de forma afirmativa y no ante un tribunal), debe pagar \$100 cada año para continuar con su caso de asilo pendiente.

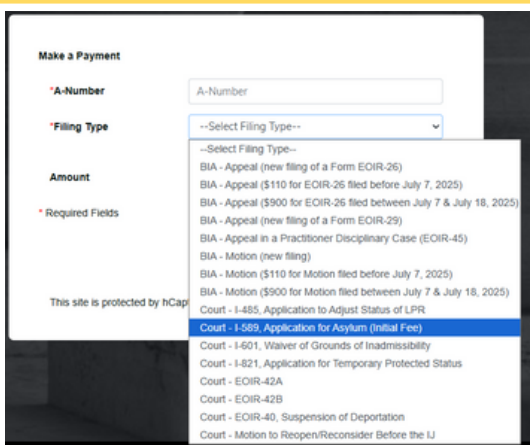
Si presentó su solicitud ante **USCIS**, la agencia empezó a enviar notificaciones el 1ero de Octubre, 2025, a personas con solicitudes pendientes y que necesitan hacer el nuevo Pago Anual de Asilo, el cual se debe hacer dentro de los 30 días después de haber sido notificados.

Si tiene una solicitud pendiente ante el **tribunal de inmigración**, EOIR aún no ha publicado instrucciones sobre cómo hacer el pago anual para las solicitudes presentadas ante el tribunal, ya que el portal de pago en línea actualmente solo permite el pago inicial.



Pago anual de solicitud de asilo: A partir del 29 de septiembre de 2025, EOIR aún no ha proporcionado instrucciones claras sobre cómo hacer el pago anual. Por lo tanto, algunos proveedores de servicios legales están utilizando la opción de pago inicial para hacer el pago anual de \$100 en el Portal de Pago de EOIR y están guardando el recibo como comprobante de haber intentado todo lo posible para hacer el pago a tiempo en buena fe. Sin embargo, dada la falta de instrucciones adicionales al respecto en este momento, esto no es garantía de que este pago a través del portal de pagos satisfaga el requisito de pago anual.

II. Tengo una próxima audiencia en tribunal donde planeo entregar mi solicitud de asilo. ¿Puedo hacer el pago inicial en el tribunal?



Si planea entregar su solicitud de asilo, debe hacer el pago inicial de \$100 e incluir el comprobante de pago junto con su solicitud. Si lo está haciendo frente el tribunal de inmigración, **deberá hacer el pago inicial de \$100 usando el Portal de Pagos de la EOIR** antes de enviar su solicitud. Los pagos **no se pueden** realizar en persona ni por correo.

Después del pago, recibirá un recibo que deberá incluir con su solicitud y un código de confirmación de pago que puede usar para comprobar el pago o reimprimir el recibo. Consérvelos en un lugar seguro.

III. Acabo de entregar mi solicitud de asilo en el tribunal y ahora quiero aplicar para el permiso de trabajo (EAD). ¿Como puedo hacerlo?

En general, solicitantes de asilo pueden aplicar para un permiso de trabajo inicial 150 días después de presentar su solicitud de asilo ante el tribunal de inmigración o el USCIS. La tarjeta física del permiso de trabajo suele tardar aproximadamente 30 días a partir de la fecha en la que se entregó la solicitud. A partir del 22 de julio de 2025, solicitar un permiso de trabajo inicial como solicitante de asilo **cuesta \$550**.

Tanto las solicitudes para permisos de trabajo como el pago deben enviarse a **USCIS**, y **no** a través de este portal EOIR. Para obtener más información, consulte los excelentes recursos de ASAP sobre cómo solicitar en línea o por correo.

IV. ¿Se debe hacer un pago por cada persona que este incluida en una solicitud de asilo?

Solo se requiere un pago para una solicitud de asilo que incluya a más de un solicitante (por ejemplo, el solicitante principal y su cónyuge e hijos acompañantes). Introduzca el número A del solicitante principal en el campo correspondiente al realizar el pago en el Portal de Pagos de EOIR.